

CONSTANCIA SECRETARIAL: Teniendo en cuenta los documentos allegados de la liquidación y aprobación de costas dentro del proceso 2017-0074, y en virtud de que prestan mérito ejecutivo al tenor de lo dispuesto en los artículos 422 y 430 del Código General del Proceso, se dispuso la apertura de un nuevo proceso Ejecutivo por Costas, distinguido bajo radicado **2020-00061**, a fin de librar el mandamiento de pago petitionado.- Caucaasia (Ant.), 25 de Septiembre de 2020.



RUBEN DARIO RIVERO LOPEZ

Secretario Ad-Hoc.